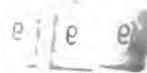




**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

42



23 ENE 2018

SECRETARIA DE HACIENDA  
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES  
RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2/1, REDENCION NORMAL, de la señor (a) "CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO", con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

**CONSIDERANDO:**

Que el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION; identificado con el NIT No. 800.229.739-0 solicitó el reconocimiento y pago de una cuota parte de bono pensional REDENCIÓN NORMAL, Tipo A Modalidad 2/1, mediante oficio CO02VO0171-497863 de fecha 29 De Agosto de 2017, radicado en la Gobernación de Bolívar mediante Ext-Bol-17-030250 de fecha 05 de Septiembre de 2017, correspondiente al señor (a) CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO, identificado con cedula de ciudadanía No.22.948.898, por haber laborado en el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, tiempo comprendido desde el (01/03/1977) al (12/05/1979), de conformidad a la certificación emitida por el funcionario competente para certificar MIGUEL QUESADA AMOR, certificado consecutivo N°.25940814 de fecha 22/08/2014, cotizado a la Caja De Previsión Social De Bolívar un tiempo de 803 días.

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones PROTECCION, anexa a la solicitud del señor (a) CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO, los documentos necesarios para el tramite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAFP, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA EN LIQUIDACION NIT:No 800231432	01/03/1977 12/05/1979	11/05/1979 12/05/1979	802 1	803	GOBERNACION DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE MAHATES NIT: 80095514	03/04/1987 30/06/1992 01/04/1994	29/06/1992 31/03/1994 30/06/1995	1.915 640 456	3.011	MUNICIPIO DE MAHATES
TOTAL				3.814	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación de la cuota parte de bono pensional, efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION.

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor (a) CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO, arroja la siguiente cuotas partes:

EMPLEADOR	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (13/05/1994)
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	803	21%	\$ 1.328.721
MUNICIPIO DE MAHATES	3.011	79%	\$ 4.982.292
TOTAL		100%	\$ 6.311.013

Que revisado el tiempo de servicio del señor(A) CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO, cotizó a la Caja de Previsión Social un total de 803 días.

Que del cálculo del bono Pensional del Señor CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificando por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados.



# BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA  
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

42

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ 23 ENE 2018

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2/1, REDENCION NORMAL, del señor (a) "CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO", con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 01/07/1995
FECHA DE CORTE	: 01/07/1995
FECHA DE AFILIACION AL RAI	: 31/10/1995
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 01/12/1954
GENERO	: FEMENINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES PROTECCION
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2/1
FECHA BASE	: 30/06/1992
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$ 65.190
EMPLEADOR SALARIO BASE	: MUNICIPIO DE MAHATES
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	: 3.814
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 803 DIAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$ 6.311.013
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 1.328.721
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD:	21%
FECHA REDENCIÓN NORMAL	: 01/12/2014
CAUSAL REDENCIÓN	: NORMAL

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento de Bolívar, con la cuota parte de bono Pensional del señor (a) **CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO**, se hace necesario reconocer el pago, a fecha de corte, cuyo fecha de corte es 01/07/1995 y su valor correspondiente a fecha de corte es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VENTIUN PESOS (\$1.328.721, oo) MCTE.**

Este valor es de conformidad a la página web [www.bonospensionales.gov.co](http://www.bonospensionales.gov.co), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de acuerdo a la liquidación efectuada a través del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web [www.bonospensionales.gov.co](http://www.bonospensionales.gov.co), corresponde al Departamento de Bolívar.

#### ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 01/07/1995 Valor fecha Corte: \$ 1.328.721, oo

Fecha redención o siniestro: 01/12/2014 Valor fecha redención: \$11.244.310.31

Que a la fecha de redención el valor se actualizará según la tasa real de rendimiento TRR de acuerdo con lo estipulado en el art. 10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizado según el art. 11 del mismo Decreto.

Que este valor a fecha de redención, se actualiza a fecha de resolución y se actualiza a fecha de pago.

Que el señor Gobernador del Departamento e Bolívar, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016 al DR. ROQE TOLOSA SANCHEZ, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

Que son disposiciones aplicables entre otras Ley 100/93, decretos reglamentarios 1748/95, 1474 DE 1997, 1513/98, ART. 16 DEL DECRETO 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago de la cuota parte de bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual se adjunta solicitud Disponibilidad y Registro Presupuestal.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A "MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor "CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO", con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION**, identificado con el NIT 800.229.739-0, la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 13.282.000, 00) M/CTE**, cuyo beneficiario es la señora **CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.948.898, por concepto de cuota parte de bono Pensional, Tipo A Modalidad 2/1, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor ordenado en el ARTICULO PRIMERO, se encuentra actualizado y capitalizado a fecha de redención, (01/12/2014) y actualizado a fecha resolución.

**ARTICULO TERCERO:** EL pago ordenado en el artículo primero será PAGADO con DESAHORRO Y RETIRO FONPET -BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, y consignado en la cuenta **corriente del fondo de Pensiones y cesantias PROTECCION S.A., cuenta No.599-089004- 03 de BANCOLOMBIA, NIT 800.229.739-0** en el formato consignación F422., relacionando el nombre de la entidad que efectúa el pago y el concepto del mismo y enviar el soporte bancario al fax No.230 26 66 Ext. 74115.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor (a) **CARABALLO DE SALAS MARIA DEL TRANSITO, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., Nit 800.229.739-0**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, en la calle 49 No.63-100 Medellín Torre de Protección, dirigido a nombre de **LINA MARCELA VALENCIA GOMEZ , Gestión de solicitudes y normalización**, para su respectivo tramite pertinente ante el FONDO DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET

**ARTICULO QUINTO:** Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

**PARÁGRAFO:** Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.15.15.61.01

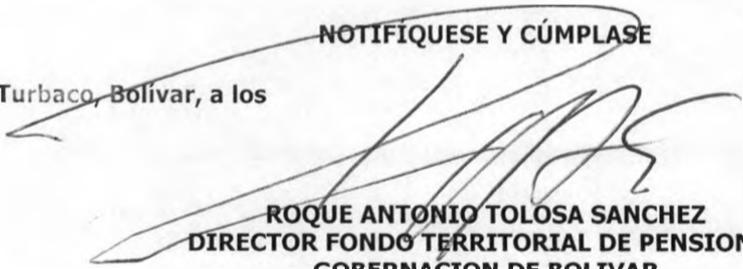
**ARTICULO SEXTO:** Con la cancelación de los valores enunciados en el Artículo Primero, cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de Bolívar, con la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **PROTECCION**, y con el señor **LINA MARCELA VALENCIA GOMEZ**, identificado con la C.C.No. 22.948.898

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Turbaco, Bolívar, a los

23 ENE 2018

  
**ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**  
**DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**  
**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016**

Proyectó: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales